

Descripción:	<p>Obtención de la Tarjeta <i>Coliseoaren laguna</i>. VENTAJAS de la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descuento del 30 % en la entrada para cualquier espectáculo y concierto programado por el Ayto. de Eibar. • Descuento del 40 % en las entradas de cine comercial que se desarrollen en el Coliseo. • Las entradas con costo igual o inferior a 5 € no están sujetas a estos descuentos. No obstante lo anterior, en el caso de las personas con la tarjeta «Coliseoaren Laguna» que acudan a la primera sesión del cine infantil de sábados y domingos con menores tendrán derecho a adquirir dos entradas adicionales a la suya a las que también se les aplicará el descuento establecido en el punto anterior. Los precios se redondearán a 50 céntimos de euro a euro. Los descuentos no son acumulables.
Destinatario/a:	Toda persona interesada en disponer de la Tarjeta Coliseoaren Laguna.
Plazo solicitud:	Abierto todo el año.
Documentación:	<p><u>Tarifa ORDINARIA (20 €):</u> para personas empadronadas fuera de Eibar y para personas empadronadas en Eibar que no cumplan los requisitos para obtener una tarifa especial. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para solicitar la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (*) 1 fotografía reciente de la persona solicitante, de tamaño carné y en color. <p><u>Tarifa ESPECIAL: empadronado/a con 65 o más años (15 €):</u> para personas empadronadas en Eibar que tengan 65 o más años. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para solicitar la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (*) 1 fotografía reciente de la persona solicitante, de tamaño carné y en color. <p><u>Tarifa ESPECIAL: empadronado/a menor de 30 años (15 €):</u> para personas menores de 30 años empadronadas en Eibar. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para solicitar la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (*) 1 fotografía reciente de la persona solicitante, de tamaño carné y en color. <p><u>Tarifa ESPECIAL: empadronado/a beneficiario/a de la RGI o AGI (0 €):</u> para personas empadronadas en Eibar que sean titulares de la Renta de Garantía de Ingresos o de una Ayuda de Garantía de Ingresos y para las personas que formen parte de su unidad convivencial. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para solicitar la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (*) 1 fotografía reciente de la persona solicitante, de tamaño carné y en color. • Documento acreditativo de percibir de una Renta de Garantía de Ingresos o de la Ayuda de Garantía de Ingresos. <p><u>Tarifa ESPECIAL: empadronado/a en paro (0 €):</u> para personas empadronadas en Eibar que estén en situación de desempleo. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para solicitar la tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (*) 1 fotografía reciente de la persona solicitante, de tamaño carné y en color. • Documento justificativo de estar en paro (Informe de la situación actual del trabajador expedido en plazo inferior a 15 días por la Tesorería General de la Seguridad Social). <p><u>Tarifa ESPECIAL: empadronado/a menor de 30 años con progenitores en paro (0 €):</u> para menores de 30 años empadronados/as en Eibar cuyos padres, madres o tutores/as estén en situación de desempleo (en caso de familias monoparentales es suficiente con que uno/a esté en situación de desempleo). Será imprescindible que el/la menor de 30 años y sus padres, madres o tutores/as estén empadronados/as en la misma vivienda. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (*) 1 fotografía reciente de la persona solicitante, de tamaño carné y en color. • Documento justificativo de que los padres, madres o tutores/as del menor de 30 años están en paro (Informe de la situación actual del trabajador expedido en plazo inferior a 15 días por la Tesorería General de la Seguridad Social). <p>(*) En caso de haber obtenido la tarjeta Coliseoaren Laguna en el ejercicio anterior a realizar la solicitud, y no haya habido modificaciones sustanciales en la imagen, no se deberá aportar la fotografía.</p>
Canales de tramitación:	 PEGORA (Oficina de Servicio a la Ciudadanía) Plaza Untzaga 1. Planta baja.
Tasas:	<ul style="list-style-type: none"> • Tarifa ORDINARIA: 20 €. • Tarifa ESPECIAL: empadronado/a con 65 o más años: 15 €. • Tarifa ESPECIAL: empadronado/a menor de 30 años: 15 €.

	<ul style="list-style-type: none"> • Tarifa ESPECIAL: empadronado/a beneficiario/a de la RGI o AGI: 0 €. • Tarifa ESPECIAL: empadronado/a en paro: 0 €. • Tarifa ESPECIAL: empadronado/a menor de 30 años con progenitores en paro: 0 €.
Formas de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • Pago con tarjeta bancaria en PEGORA, Oficina de Servicio a la Ciudadanía • Pago en entidad bancaria colaboradora mediante documento-liquidación. Entidades colaboradoras: <ul style="list-style-type: none"> - Banco Santander. - Bankoa. - BBVA. - CaixaBank. - Kutxabank (BBK, Vital, Kutxa). - Laboral kutxa. - Nafarroako Rural Kutxa / Caja Rural de Navarra. - Sabadell Guipuzcoano.
Dpto. responsable:	Cultura.
Órgano resolución:	No procede.
Plazo tramitación:	Inmediato.
Silencio administrativo:	No procede.
Recursos contra resolución:	No procede.
Siguientes trámites (procedimiento):	<ol style="list-style-type: none"> 1. PEGORA: Comprobar cumplimiento requisitos y documentación. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de tarjetas gratuitas, escanear la documentación, realizar la tarjeta y entregarla a la persona interesada. • En caso de tarjetas no gratuitas, si el pago se realiza con tarjeta bancaria, realizar cobro a través de datáfono. Realizar la tarjeta y entregarla a la persona interesada junto con el justificante de pago. • En caso de tarjetas no gratuitas, si el pago se realiza en entidad bancaria colaboradora, generar liquidación y entregar el documento-liquidación a la persona interesada para que realice el pago en una entidad colaboradora y vuelva con el justificante de haber realizado el pago. Escanear el justificante de pago, realizar la tarjeta y entregarla a la persona interesada. 2. TESORERÍA: contabilizar pagos tarjetas.
Normativa legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
Observaciones:	<p><u>CONDICIONES GENERALES (normas de uso) de la tarjeta <i>Coliseoaren laguna</i>:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La tarjeta tiene una vigencia anual. Es nominal, personal e intransferible. • La tarjeta deberá mostrarse junto con la correspondiente entrada al acceder al espectáculo, concierto o al Coliseo. • Cada titular de una tarjeta tiene derecho a una entrada por espectáculo (en función del aforo disponible). • El/la titular de la tarjeta deberá obtener la correspondiente entrada marcando el tipo de tarifa que le corresponda. Las entradas pueden comprarse en taquilla o en los cajeros multiservicio de Kutxabank.
Información de interés:	de http://www.eibar.eus/eu/kultura/coliseo-antzokia